

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/ARB/NTE/MTA/JAM/erg.-

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 08 de Enero del 2024.

VISTOS :

El Memorandum N°1487 de fecha 29 de Diciembre del 2023, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, El objetivo del programa es Entregar orientación, herramientas y conocimiento a los jóvenes de nuestra comuna que puedan ser utilizados de manera integral en distintas áreas de interés. En paralelo a esto fomentar la participación y la integración social de las juventudes poniendo un especial énfasis en actividades de índole cultural, deportiva, de salud juvenil, emprendimiento y cívico – sociales. Además de realizar un catastro de las organizaciones comunitarias y sus estados para realizar la creación y activación.
2. Que, el Certificado N°774, la Sesión Extraordinaria 75° de fecha 07 de Diciembre del 2023, el Concejo Municipal Acordó Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2024.

DECRETO EXENTO N° 95.-

1.- **Aprueba Programa Denominado "OFICINA DE LA JUVENTUD"** a contar del mes de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2024.

2.- El gasto que irroge la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.21.04.004.001.018; 215.22.01.001.001.022;
215.22.04.001.001.024; 215.22.07.002.001.007;
215.22.08.011.001.004; 215.22.11.999.001.020;
215.24.01.008.001.008.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)